

ANEXO. CONDUCTOR TRACTORISTA DE PLAYAS

Además de los requisitos exigidos en la Base 6.1 de las Generales, los candidatos a esta categoría profesional deben de reunir los siguientes requisitos específicos:

A. Estar en posesión de los siguientes permisos de conducción:

- Clase C.
- Certificado de Aptitud Profesional (CAP).

B. Prueba habilidad conducción:

Todos los candidatos deberán superar una prueba de conducción con vehículos de Playas, basada en el trabajo habitual a realizar.

El resultado de mencionada prueba será catalogado como APTO o NO APTO.

Méritos a baremar en esta categoría profesional:

1.- FORMACION

a. Cursos. Hasta un máximo de **3 puntos**.

Los cursos, jornadas y seminarios siempre que se encuentren relacionados con la actividad a desarrollar se valorarán según el siguiente detalle:

Cursos	Puntuación
Por cada 20 horas de duración	0,05 puntos

2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL. Hasta un **máximo de 9 puntos**, de acuerdo con la siguiente proporción:

a. Por cada mes, o fracción igual o superior a 15 días de trabajo en Empresa Pública o Privada en puesto de igual al convocado, debidamente acreditado: 0,30 puntos con un máximo de 6 puntos.

b. Por cada mes, o fracción igual o superior a 15 días de trabajo en Empresa Pública o Privada en puesto de similar naturaleza al convocado, debidamente acreditado: 0,10 puntos con un máximo de 3 puntos.